COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ TECNICO DEL "FIDEICOMISO DEL REGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA" EL DIA 19 DE MAYO DEL 2022.

Siendo las once horas del día 19 de mayo del año dos mil veintidos, en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, en su sede oficial del piso 1 del Edificio de la Rectoría General ubicado en Av. Juárez No. 976 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco dio inicio la Sesión Ordinaria del Comité Técnico del "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", contando con la presencia de: Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Mtra. Celina Diaz Michel, C.P. Alfredo Najar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, como representantes del Fideicomitente "A"; Lic. Jesus Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martinez, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda, Mtro. Jose de Jesus Becerra Santiago, y el Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez, como representantes del Fideicomitente "B". ----------

A continuación se procedió a someter a consideración la siguiente orden del día.----------

1. Declaratoria de Quórum----------
2. Lectura y aprobación del orden del día----------
    a. Presentación de Resultados por parte de Banco BBVA al 30 de abril de 2022, de la Gestión del portafolio de inversión patrimonio del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".----------
    b. Validación de importes que por concepto de nómina quincenal correspondientes a los pensionados y jubilados del nuevo régimen pensionario universitario que fueron pagados en el 2022 respecto a la 2da quincena de abril con emisiones B y C y 1ra quincena de mayo con emisiones B y C.----------
3. Asuntos varios ----------

Se procede a tomar lista de presentes, encontrándose presentes la mayoría de integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, consecuentemente el Presidente declara la existencia del Quórum legal requerido para sesionar a efecto de la validez de todos los acuerdos que aquí se tomen. Preguntándose a los presentes si aprueban la orden del día propuesta, y en votación económica esto fue aceptado. A continuación se procede al desahogo del punto 2° inciso a. presentación del informe de los resultados del portafolio de inversión de Pensiones y Jubilaciones, por parte del Lic. Mauricio Rubio Martinez funcionario de Banco BBVA quien comentó ampliamente la composición e inversión del patrimonio, lo cual reflejó lo siguiente:

Institución Financiera	Abril 2021/Abril 2022		Abril 2022		Acumulado 2022	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
BBVA	1.03%	-6.11%	-37.88%	-41.78%	-11.20%	-18.54%
Santander	2.32%	-4.98%	-32.79%	-39.07%	-9.04%	-17.47%

Una vez expuesto lo anterior los miembros del Comité Técnico validan dichos resultados por lo que se tiene aprobada la rendición de cuentas del Fiduciario BBVA S.A.----------

Siguiendo con el punto 2° inciso b. del orden del día se pone a consideración de este Comité la validación de la nómina pagada a los pensionados y jubilados correspondientes al nuevo régimen la cual fue erogada de la siguiente manera:

Quincena	Monto Bruto	Deducciones	Monto Neto	No. Oficio
2da Abril	$64,708,399.44	$14,793,881.64	$49,914,517.80	DF/VIII/1005/2022
2da Abril B y C	$123,484.06	$0.00	$123,484.06	DF/VIII/1052/2022
1ra Mayo	$64,829,920.10	$14,809,393.10	$50,020,527.00	DF/VIII/1188/2022
1ra Mayo B y C	$497,336.96	$0.00	$497,336.96	DF/VIII/1206/2022

Así mismo se puso a disposición de este Comité los documentos comprobatorios del costo de la nómina periódica con su composición analítica integrada por el monto a pagar a cada uno de los pensionados y jubilados, dispersiones realizadas y comprobaciones de dichos movimientos, lo anterior fue autorizado por unanimidad. Siguiendo con el punto 2° inciso c del orden del

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

día se puso a consideración 41 (cuarenta y un) expedientes de trámites de devolución de aportaciones realizadas al fideicomiso de pensiones, por los trabajadores que se retiraron de la institución concluyendo su relación laboral sin tener derecho a una pensión o jubilación, a efecto de que sean reintegradas las cantidades que procedan, y una vez discutido este punto,se aprueba de que se giren las instrucciones al fiduciario para que emita los cheques correspondientes para su entrega a los interesados. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 13:35 hrs. firmándose la presente acta en dos tantos originales.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Diaz Michel
Coordinador General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfín
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica

Lic. Jesus Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. Jose De Jesus Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gomez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia SUTUdeG

Hoja número 2 del acta de la sesión con fecha 19 de mayo del 2022, celebrada por el Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara".

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco 19 de mayo de 2022
Ref. Fideicomiso No. 47091-4 Subcuenta 2

BBVA
Lic. Mei Lin Simg Zaragoza
Director admón. Fiduciaria
División Occidente-Bajío

Nos referimos al contrato constituido con fecha 17 de septiembre de 2003, en el cual BBVA Servicios S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, Dirección Fiduciaria, compareció en carácter de Fiduciario, la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente " A ", Los trabajadores de la propia Universidad de Guadalajara, representados por esta misma y por los sindicatos: El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara como Fideicomitentes "B".

En base a lo anterior y con nuestro carácter de Comité Técnico del Fideicomiso 47091-4 y en estricto apego a lo estipulado en la cláusula novena inciso primero, lo instruimos para que a través de su conducto, se lleven a cabo los trámites necesarios, a fin de emitir los cheques correspondientes que por concepto de devolución de aportaciones realizadas al fondo de pensiones, se deberá entregar al personal que se retiró de la Institución, sin derecho a una pensión o jubilación:

NOMBRE	IMPORTE	I.S.R RETENIDO	DESCUENTO PRESTAMOS	TOTAL A DEVOLVER
ELIZABETH YADIRA IÑIGUEZ BECERRA	241,995.91	7,316.69	83,581.00	151,098.22
BERTHA ALICIA PRESAS BELTRAN	164,260.67	2,490.89	0.00	161,769.78
JOSE EDUARDO VALADEZ DIAZ	36,977.92	927.44	0.00	36,050.48
JUAN MANIUEL ROCHA PRADO	119,936.84	0.00	0.00	119,936.84
JENNIFER SALDAÑA GARCIA	65,740.74	1,401.93	0.00	64,338.81
ERIKA NOEMI CASTRO MORALES	24,050.35	256.68	0.00	23,793.67
EDGAR MORENO ESPIRITU	101,354.37	491.59	0.00	100,862.78
EDUARDO ANDRADE RAMIREZ	427,507.18	14,472.02	35,200.00	377,835.16
JORGE RODOLFO VLADIMIR URRUTIA GARCIA	12,391.91	482.06	0.00	11,909.85
IRMA IRENE JUVERA MARTINEZ	47,173.28	1,516.97	0.00	45,656.31
JAIME HERNANDEZ COLORADO	54,104.86	2,647.24	0.00	51,457.62
REBECA ELIZABETH ITURRALDE GARCIA	29,307.06	512.76	0.00	28,794.30
NORMA LIVIER BLANCO NUÑEZ	78,774.42	0.00	0.00	78,774.42
MARIA ELIZABETH VAZQUEZ BAEZ	10,397.07	354.39	0.00	10,042.68
JOSE BENJAMIN LARES RAMIREZ	402,762.27	14,302.68	0.00	388,459.59
MONSERRAT ORTIZ LOMELI	263,494.32	11,307.77	0.00	252,186.55
ENEDELIA MORA ENCISO	146,607.27	4,226.33	0.00	142,380.94
ALEJANDRO ORNELAS CURIEL	45,349.72	1,409.45	0.00	43,940.27
MIRYAM NATALIA LARA MONCADA	824,714.58	47,475.69	0.00	777,238.89
JESUS AARON CURIEL BELTRAN	749,426.75	35,039.44	0.00	714,387.31

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

JOSE DE JESUS SANCHEZ MARQUEZ	85,663.84	0.00	0.00	85,663.84
GRECIA REYNA AVILA	347,752.66	9,785.33	0.00	337,967.33
NANCY RUVALCABA MONJO	137,898.03	0.00	0.00	137,898.03
LUCIA MARISOL RIVERA AGUILAR	318,042.43	11,861.71	0.00	306,180.72
JOSE MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ	350,401.84	9,937.92	89,300.00	251,163.92
BLANCA LIZETTE VILLA ACEVES	69,579.14	4,619.49	0.00	64,959.65
TOMAS EDER MORANDO SANCHEZ	48,910.88	2,320.12	0.00	46,590.76
LEONARDO MEDA ALDUCIN	75,087.92	2,532.70	0.00	72,555.22
LIBIA ELENA BEJARANO IÑIGUEZ	38,375.50	491.95	0.00	37,883.55
MAYRA PATRICIA ESTRADA VALENCIA	199,135.81	4,309.38	0.00	194,826.43
VICTOR ADRIAN TOSCANO AGUILAR	784,253.78	38,751.90	0.00	745,501.88
FABIOLA LOPEZ IBARRA	297,831.12	14,195.34	0.00	283,635.78
OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ	142,567.32	4,612.94	36,910.00	101,044.38
YESENIA GOMEZ PALOMINO	176,322.73	5,340.28	0.00	170,982.45
JUAN ANTONIO HERNANDEZ CORONA	620,894.94	27,734.57	0.00	593,160.37
MARIA CONCEPCION RIVERA ENCISO	765,215.96	50,924.15	714,291.81	0.00
INGRID ITZEL SOSA ALVARADO	56,329.20	1,439.66	0.00	54,889.54
MARIA NATIVIDAD REYES VELES	63,743.96	1,294.67	0.00	62,449.29
SONIA LOPEZ OROZCO	72,209.84	1,757.23	0.00	70,452.61
LETICIA SORIANO ALVARO	31,316.05	617.75	0.00	30,698.30
SILVIA GARCIA ARREOLA	252,501.68	10,626.06	0.00	241,875.62
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	83,581.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	35,200.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	89,300.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	36,910.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	714,291.81
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	0.00	0.00	0.00	349,785.17
TOTALES	**8,780,362.12**	**349,785.17**		**8,780,362.12**

Así mismo se deberán emitir cheques a nombre de la Universidad de Guadalajara por el impuesto correspondiente a la retención de estas devoluciones y adeudos pendientes. Para efecto de lo anterior, se anexan a este documento acta de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones en la cual se autorizan los dictámenes de devolución correspondientes.

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid. Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura tecnológica

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUdeG

Mtro. Ricardo Flores Martinez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja 3 de la instrucción del Comité Técnico girado a BBVA por medio del cual se solicita se emitan cheques por concepto de devolución de aportaciones efectuadas al fondo de pensiones, de 41 personas que se retiraron de esta Institución, sin derecho a una pensión o jubilación, sesión celebrada el 19 de mayo de 2022.

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/110/22

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11.00 (once horas) del día 19 (diecinueve) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), en la sala de juntas de la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 01 del Edificio Rectoría General sito en la finca número 976 de la avenida Juárez, Sector Juárez de esta ciudad. Se encuentran presentes los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Mtro. Eduardo Saldierna Morfin, Mtra. Celina Díaz Michel, Mtro. Jesús Palafox Yañez, Mtro. Ricardo Flores Martínez, Mtra. Erika Natalia Juarez Miranda, Mtro. José de Jesús Becerra Santiago y Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vázquez con la finalidad de revisar los dictámenes de Devolución de Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones propuestos por la Unidad del Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Dirección de Finanzas de esta Casa de Estudios----------

1. Se revisó el Exp. No. RPJ/2622181/DEV. APOR./05/22 dictamen 4726/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ELIZABETH YADIRA IÑIGUEZ BECERRA quien desempeñó el cargo de Auxiliar administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, una antigüedad de 11 años, 9 meses, 15 días y una edad de 51 años al 25 de marzo de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $241,995.91 (doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 91/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

2. Se revisó el Exp. No. RPJ/2937832/DEV. APOR./05/22 dictamen 4727/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. BERTHA ALICIA PRESAS BELTRAN quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 06 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de 12 años, 7 meses y una edad de 45 años al 01 de marzo de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $164,260.67 (siento sesenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos 67/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

3. Se revisó el Exp. No. RPJ/2965073/DEV. APOR./05/22 dictamen 4728/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE EDUARDO VALDEZ DIAZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Unión de Tula, una antigüedad de 2 años, 1 mes, 18 días y una edad de 33 años al 15 de enero de 2022 fecha de su baja por término de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $36,977.92 (treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesos 92/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

4. Se revisó el Exp. No. RPJ/2125129/DEV. APOR./05/22 dictamen 4729/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JUAN MANUEL ROCHA PRADO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 3.4, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 20 años, 6 meses, 15 días y una edad de 50 años al 16 de marzo de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $119,936.84 (ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 84/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

5. Se revisó el Exp. No. RPJ/2962132/DEV. APOR./05/22 dictamen 4730/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. JENNIFER SALDAÑA GARCIA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 4 años, 3 meses, 28 días y una edad de 27 años al 01 de marzo de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $65,740.74 (sesenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 74/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

6. Se revisó el Exp. No. RPJ/2959433/DEV. APOR./05/22 dictamen 4731/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ERIKA NOEMI CASTRO MORALES quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 13.6 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 2 años, 2 meses, 29 días y una edad de 40 años al 15 de enero de 2019 fecha de su baja por término de periodo, actualmente, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $24,050.35 (veinticuatro mil cincuenta pesos 35/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

7. Se revisó el Exp. No. RPJ/2949506/DEV. APOR./05/22 dictamen 4732/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. EDGAR MORENO ESPIRITU quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 14.40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 10 años, 2 meses y una edad de 35 años al 01 de abril de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $101,354.37 (ciento un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

8. Se revisó el Exp. No. RPJ//2130955/DEV. APOR./05/22 dictamen 4733/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. EDUARDO ANDRADE RAMIREZ quien desempeñó el cargo de Técnico Profesional "C" con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una antigüedad de 20 años, 3 meses y una edad de 40 años al 01 de abril de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $427,507.18 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos siete pesos 18/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

9. Se revisó el Exp. No. RPJ/2966514/DEV. APOR./05/22 dictamen 4734/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JORGE RODOLFO VLADIMIR URRUTIA GARCIA quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una antigüedad de 7 meses, 25 días y una edad de 32 años al 16 de febrero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $12,391.91 (doce mil trescientos noventa y un pesos 91/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

10. Se revisó el Exp. No. RPJ/2965036/DEV. APOR./05/22 dictamen 4735/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. IRMA IRENE JUVERA MARTINEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Huejuquilla el alto, una antigüedad de 2 años, 4 meses, 15 días y una edad de 35 años al 01 de febrero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $47,173.28 (cuarenta y siete mil ciento setenta y tres pesos 28/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

11. Se revisó el Exp. No. RPJ/2965978/DEV. APOR./05/22 dictamen 4736/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JAIME HERNANDEZ COLORADO quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Asociado "C" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el alto, una antigüedad de 1 año, 3 meses y una edad de 31 años al 01 de enero de 2022 fecha de su baja por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $54,104.86 (cincuenta y cuatro mil ciento cuatro pesos 86/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

12. Se revisó el Exp. No. RPJ/2955079/DEV. APOR./05/22 dictamen 4737/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. REBECA ELIZABETH ITURRALDE GARCIA beneficiaria del C. MIGUEL EDUARDO ITURRALDE GARCIA quien desempeñó el cargo de Técnico Académico Asociado "B" con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 5, una antigüedad de 2 años, 5 meses, 11 días y una edad de 30 años al 15 de febrero de 2017 fecha por fallecimiento, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $29,307.06 (veintinueve mil trescientos siete pesos 06/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

13. Se revisó el Exp. No. RPJ/2904683/DEV. APOR./05/22 dictamen 4738/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NORMA LIVER BLANCO NUÑEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 11.48, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 5, una antigüedad de 12 años, 11 meses, 16 días y una edad de 56 años al 17 de enero de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $78,774.42 (setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 42/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

14. Se revisó el Exp. No. RPJ/2962758/DEV. APOR./05/22 dictamen 4739/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA ELIZABETH VAZQUEZ BAEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 8 meses, 15 días y una edad de 23 años al 16 de octubre de 2019 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $10,397.07 (diez mil trescientos noventa y siete pesos 07/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

15. Se revisó el Exp. No. RPJ/2629674/DEV. APOR./05/22 dictamen 4740/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE BENJAMIN LARES RAMIREZ quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Académica y de Innovación, una antigüedad de 15 años, 5 meses, 20 días y una edad de 67 años al 16 de marzo de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $402,762.27 (cuatrocientos dos mil setecientos sesenta y dos pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

16. Se revisó el Exp. No. RPJ/2944477/DEV. APOR./05/22 dictamen 4741/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MONSERRAT ORTIZ LOMELI quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 1.89 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria No. 18, una antigüedad de 7 años, 8 meses, 17 días y una edad de 31 años al 17 de enero de 2019 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $263,494.32 (doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 32/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

17. Se revisó el Exp. No. RPJ//2905647/DEV. APOR./05/22 dictamen 4742/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. ENEDELIA MORA ENCISO quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "B" con 48 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, una antigüedad de 7 años, 7 meses, 4 días y una edad de 43 años al 5 de septiembre de 2016 fecha por rescisión laboral, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $146,607.27 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos siete pesos 27/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

18. Se revisó el Exp. No. RPJ/2964690/DEV. APOR./05/22 dictamen 4743/2021 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. ALEJANDRO ORNELAS CURIEL quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una antigüedad de 2 años, 8 meses, 12días y una edad de 23 años al 28 de febrero de 2022 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $45,349.72 (cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 72/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

19. Se revisó el Exp. No. RPJ/2906562/DEV. APOR./05/22 dictamen 4744/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MIRYAM NATALIA LARA MONCADA quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura, una antigüedad de 12 años, 5 meses, 15 días y una edad de 35 años al 16 de noviembre de 2021 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $824,714.58 (ochocientos veinticuatro mil setecientos catorce pesos 58/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/110/22

20. Se revisó el Exp. No. RPJ/2500736/DEV. APOR./05/22 dictamen 4745/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JESUS AARON CURIEL BELTRAN quien desempeñó el cargo de Profesor Docente Titular "A" con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa, una antigüedad de 16 años, 3 meses, 20 días y una edad de 41 años al 21 de febrero de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $749,426.75 (setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 75/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

21. Se revisó el Exp. No. RPJ/2016702/DEV. APOR./05/22 dictamen 4746/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE DE JESUS SANCHEZ MARQUEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 02 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Tecolotlan, una antigüedad de 14 años, 11 meses, 14 días y una edad de 50 años al 15 de enero de 2022 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $85,663.84 (ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 84/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

22. Se revisó el Exp. No. RPJ/2104431/DEV. APOR./05/22 dictamen 4747/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. GRECIA REYNA AVILA quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de 18 y una edad de 42 años al 16 de marzo de 2022 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $347,752.66 (trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos 66/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

23. Se revisó el Exp. No. RPJ/2957997/DEV. APOR./05/22 dictamen 4748/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. NANCY RUVALCABA MONJO quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 12 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, una antigüedad de 6 años, 7 días y una edad de 31 años al 16 de marzo de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $137,898.03 (ciento treinta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesos 03/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

24. Se revisó el Exp. No. RPJ/2813416/DEV. APOR./05/22 dictamen 4749/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LUCIA MARISOL RIVERA AGUILAR quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, una antigüedad de 11 años, 7 meses y una edad de 35 años al 16 de marzo de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $318,042.43 (trescientos dieciocho mil cuarenta y dos pesos 43/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

25. Se revisó el Exp. No. RPJ/2212048/DEV. APOR./05/22 dictamen 4750/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JOSE MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "E" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias económico Administrativas, una antigüedad de 19 años, 2 meses, 15 días y una edad de 36 años al 16 de marzo de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $350,401.84 (trescientos cincuenta mil cuatrocientos un pesos 84/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

26. Se revisó el Exp. No. RPJ/2705451/DEV. APOR./05/22 dictamen 4751/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. BLANCA LIZETTE VILLA ACEVES quien desempeñó el cargo de Administrativo de Apoyo con 40 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Académica, una antigüedad de 5 meses, 10 días y una edad de 32 años al 01 de marzo de 2014 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $69,579.14 (sesenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 14/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

27. Se revisó el Exp. No. RPJ/2963423/DEV. APOR./05/22 dictamen 4752/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. TOMAS EDER MORANDO SANCHEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 15 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Regional de Chapala, una antigüedad de 1 año, 11 meses, 27 días y una edad de 34 años al 15 de julio de 2020 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $48,910.88 (cuarenta y ocho mil novecientos diez pesos 88/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

28. Se revisó el Exp. No. RPJ/2963683/DEV. APOR./05/22 dictamen 4753/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. LEONARDO MEDA ALDUCIN quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 16.8 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Costa Sur, una antigüedad de 3 años, 4 meses, 11 días y una edad de 27 años al 01 de febrero de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $75,087.92 (setenta y cinco mil ochenta y siete pesos 92/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

29. Se revisó el Exp. No. RPJ/2955845/DEV. APOR./05/22 dictamen 4754/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LIBIA ELENA BEJARANO IÑIGUEZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Administrativa, una antigüedad de 3 años, 1 mes, 24 días y una edad de 27 años al 30 de abril de 2019 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $38,375.50 (treinta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 50/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

30. Se revisó el Exp. No. RPJ/2926547/DEV. APOR./05/22 dictamen 4755/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MAYRA PATRICIA ESTRADA VALENCIA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "B" con 13.20 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una antigüedad de 12 años, 7 meses, 30 días y una edad de 41 años al 31 de marzo de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $199,135.81 (ciento noventa y nueve mil ciento treinta y cinco pesos 81/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

31. Se revisó el Exp. No. RPJ/2513846/DEV. APOR./05/22 dictamen 4756/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. VICTOR ADRIAN TOSCANO AGUILAR quien desempeñó el cargo de Jefe Operativo con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Servicios Administrativos, una antigüedad de 15 años, 15 días y una edad de 33 años al 16 de enero de 2021 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $ 784,253.78 (setecientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos 78/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/110/22

32. Se revisó el Exp. No. RPJ/2954926/DEV. APOR./05/22 dictamen 4757/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. FABIOLA LOPEZ IBARRA quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura con 12 horas semanales, adscrito en la Escuela Preparatoria Número 19, una antigüedad de 7 años, 26 días y una edad de 32 años al 28 de febrero de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $297,831.12 (doscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y un pesos 12/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

33. Se revisó el Exp. No. RPJ/2956287/DEV. APOR./05/22 dictamen 4758/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. OSCAR HERNANDEZ RAMIREZ quien desempeñó el cargo de Auxiliar Operativo "D" con 48 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de la Ciénega, una antigüedad de 6 años, 8 meses y una edad de 39 años al 01 de marzo de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $142,567.32 (ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete pesos 32/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

34. Se revisó el Exp. No. RPJ/2952179/DEV. APOR./05/22 dictamen 4759/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. YESENIA GOMEZ PALOMINO quien desempeñó el cargo de Administrativo de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en el Sistema de Educación Media Superior, una antigüedad de 8 años, 9 meses y una edad de 30 años al 16 de marzo de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $176,322.73 (ciento setenta y seis mil trescientos veintidós pesos 73/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

35. Se revisó el Exp. No. RPJ/2701278/DEV. APOR./05/22 dictamen 4760/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones al C. JUAN ANTONIO HERNANDEZ CORONA quien desempeñó el cargo de Jefe de Apoyo Técnico con 40 horas semanales, adscrito en la Contraloría General, una antigüedad de 15 años, 2 meses, 23 días y una edad de 65 años al 31 de marzo de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $620,894.94 (seiscientos veinte mil ochocientos noventa y cuatro pesos 94/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

36. Se revisó el Exp. No. RPJ/2924412/DEV. APOR./05/22 dictamen 4761/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA CONCEPCION RIVERA ENCISO quien desempeñó el cargo de Jefe de Operativo Especializado con 48 horas semanales, adscrito en la Coordinación General de Recursos Humanos, una antigüedad de 9 años, 11 meses, 15 días y una edad de 54 años al 16 de septiembre de 2019 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $765,215.96 (setecientos sesenta y cinco mil doscientos quince pesos 96/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

37. Se revisó el Exp. No. RPJ/2962874/DEV. APOR./05/22 dictamen 4762/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. INGRID ITZEL SOSA ALVARADO quien desempeñó el cargo de Auxiliar Administrativo "D" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 3 años, 7 meses, 14 días y una edad de 23 años al 21 de octubre de 2021 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $56,329.20 (cincuenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 20/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

38. Se revisó el Exp. No. RPJ/2959710/DEV. APOR./05/22 dictamen 4763/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. MARIA NATIVIDAD REYEZ VELEZ quien desempeñó el cargo de Profesor de Asignatura "A" con 11.20 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, una antigüedad de 4 años, 4 meses y una edad de 45 años al 16 de marzo de 2021 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-STAUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $63,743.96 (sesenta y tres mil setecientos cuarenta y tres pesos 96/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

39. Se revisó el Exp. No. RPJ/2961838/DEV. APOR./05/22 dictamen 4764/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SONIA LOPEZ OROZCO quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo "B" con 36 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de los Altos, una antigüedad de 4 años, 1 mes, 15 días y una edad de 33 años al 16 de noviembre de 2021 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $72,209.84 (setenta y dos mil doscientos nueve pesos 84/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

40. Se revisó el Exp. No. RPJ/2954604/DEV. APOR./05/22 dictamen 4765/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. LETICIA SORIANO ALVARO quien desempeñó el cargo de Auxiliar General con 36 horas semanales, adscrito en la Coordinación General Académica, una antigüedad de 2 años, 6 meses, 4 días y una edad de 30 años al 05 de noviembre de 2018 fecha por termino de periodo, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $31,316.05 (treinta y un mil trescientos dieciséis pesos 05/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.----------

41. Se revisó el Exp. No. RPJ/2815346/DEV. APOR./05/22 dictamen 4766/2022 por el que se propone devolver las Aportaciones realizadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones a la C. SILVIA GARCIA ARREOLA quien desempeñó el cargo de Técnico de Coordinación con 40 horas semanales, adscrito en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, una antigüedad de 7 años y una edad de 54 años al 30 de abril de 2022 fecha por renuncia, por lo anterior y con fundamento en la cláusulas 21, 82 y 85 del convenio UDEG-SUTUDEG, le corresponde una devolución por la cantidad de $252,501.68 (doscientos cincuenta y dos mil quinientos un pesos 68/100 moneda nacional), (menos el impuesto correspondiente), saldo al 30 de abril de 2022. Una vez analizado el expediente y cotejada la información contenida, este Comité Técnico considera que efectivamente **PROCEDE** la devolución de las aportaciones efectuadas al Régimen de Pensiones y Jubilaciones, en los términos y condiciones que establece el citado dictamen, motivo por el que de manera unánime se acuerda APROBAR.------

COMITÉ TECNICO DEL
FIDEICOMISO DEL REGIMEN PENSIONES Y JUBILACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CTRPJ/110/22

Siendo las 12 (doce) horas del mismo día, se concluye la presente sesión, acta que una vez leída, es ratificado su contenido por todos los integrantes del Comité Técnico, por lo que a efecto de dejar la constancia debida se firma al calce y al margen.----------

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
En su carácter de Representante del Rector General
Presidente del Comité Técnico

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtro. Eduardo Saldierna Morfin
Coordinador del Régimen de Pensiones
Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinador General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica

Lic. Jesús Palafox Yañez
Secretario General STAUdeG

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretario de Asuntos Académicos y Culturales
STAUDEG

Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas STAUdeG

Mtro. José De Jesús Becerra Santiago
Secretario General SUTUdeG

Ing. Arturo Tezozomoc Gómez Vazquez
Pte. Comisión Autónoma de Vigilancia
SUTUdeG

Hoja No. 12 del Acta No.110 de la sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, celebrada el día 19 de mayo del 2022 en la cual se autorizan 41 dictámenes de devoluciones de Aportaciones.